



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

Modificación composición mesa de contratación y unidad técnica

Modificación composición mesa de contratación y unidad técnica

DON JUAN COBO ORTIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, HAGO SABER:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2025, adoptó entre otros, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Establecer la siguiente composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcalde de este Ayuntamiento, designando integrantes titulares y suplentes conforme se recoge a continuación:

PRESIDENTE: D. Juan Cobo Ortiz

Alcalde del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplentes: D. Andrés Merlo Rodríguez

Concejal Delegado de Contratación.

D. Rubén Martínez Bermúdez

Concejal de Hacienda y Gestión Económica.

VOCAL JURÍDICO: Secretario/a del Ayuntamiento de Santa Fe.

VOCAL ECONÓMICO: Interventor/a del Ayuntamiento de Santa Fe

VOCAL: D. Benjamín Palma Castillo

Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente: D^a. Aurora Moreno Villar

Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Santa Fe.

SECRETARIO: D^a. Ester Pérez Rodríguez.

Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente: Dña. Belén Casares Cobo

Administrativa del Ayuntamiento de Santa Fe

SEGUNDO. La Unidad Técnica de Asistencia para los procedimientos abiertos simplificados previstos en el artículo 159.6 que tramite el Ayuntamiento de Santa Fe estará integrada por D. Benjamín Palma Castillo, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Santa Fe.

TERCERO. Que se lleve a cabo la preceptiva publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada e inserción del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

CUARTO. Notifíquese el acuerdo que en este sentido se adopte a los miembros designados, con expresión de los recursos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santa Fe, a fecha de firma electrónica.

En Santa Fe, a 28 de abril de 2025

Firmado por: Alcalde Presidente. D. Juan Cobo Ortiz